



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 17 de noviembre de 2008.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, el siguiente Pedido de Informe:

Autor: Martín Soria

Firmantes: Carlos Gustavo Peralta, Pedro Pesatti, Jorge Ademar Rodríguez, Luis M. Bardeggia, Renzo Tamburrini y Carlos Tgmoszka.

1. Cuántas marcas del producto leche entera en polvo eran suministradas a través de los programas "Comer en Familia" y "Comedores Escolares".
2. A partir de que fecha el proveedor de ambas licitaciones informa que reemplazará la marca Deshifood, por un similar producto de la marca Nutrimás.
3. Acompañe a su respuesta copia de la solicitud de cambio de marca realizada por el proveedor y/o todo otro documento por el cual el proveedor haya solicitado la autorización pertinente para modificar las entregas de leche entera en polvo.
4. Informe que resultado arrojaron los análisis bromatológicos realizados sobre los lotes de leche entera en polvo, de las marcas Nutrimás y Deshifood. Acompañe copia de dichos análisis.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Martín SORIA, Carlos Gustavo PERALTA, Luis M. BARDEGGIA, Pedro PESATTI, Carlos TGMOSZKA, Silvina GARCIA LARRABURU y Renzo TAMBURRINI; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva adjuntar e informar lo siguiente:

1. Cuántas marcas del producto leche entera en polvo eran suministradas a través de los programas "Comer en Familia" y "Comedores Escolares".
2. A partir de qué fecha el proveedor de ambas licitaciones, comunica que reemplazará la marca Deshifood, por un similar producto de la marca Nutrimás.
3. Copia de la solicitud de cambio de marca realizada por el proveedor y/o todo otro documento por el cual ha solicitado la autorización pertinente para modificar las entregas de leche entera en polvo.
4. Qué resultado arrojaron los análisis bromatológicos realizados sobre los lotes de leche entera en polvo de las marcas Nutrimás y Deshifood. Acompañé copia de dichos análisis.

Viedma, 24 de noviembre de 2008.